

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JOSÉ DE ANCÓN

Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural de San José de Ancón

INFORME-TÉCNICO-N°.- 2026-001

INFORME TÉCNICO para la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial — PDOT de la Junta Parroquial Rural de San José de Ancón con el Plan Nacional de Desarrollo — PND “Ecuador No se Detiene” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional — ETN y a los Objetivos de Desarrollo — ODS

Presidente:	Samuel Humberto Rendón Ampuño
Elaborado:	Gabriel Carranza-Estrada.
Para Observación de:	Junta Parroquial Rural de San José de Ancón
Tipo de Documento	Informe Técnico.
Ámbito de Aplicación:	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural
El(los) autor(es):	Información exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San José de Ancón.
Fecha de Elaboración:	03 de febrero del 2026.

Palabra Clave: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural – Plan de
Desarrollo de Ordenamiento Territorial - Orgánico Gestión Organizacional por proceso –
Funciones – Atribuciones.



Resumen

- 1º.Párrafo **Objetivo:** Evaluar el grado de concordancia entre las funciones operativas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San José de Ancón y las competencias establecidas en el COOTAD, identificando brechas de cumplimiento normativo y proponiendo un modelo de reformulación institucional.
- 2º.Párrafo **Metodología:** Se aplicó análisis de concordancia legal mediante matriz comparativa entre las funciones institucionales vigentes y los literales del Artículo 67 del COOTAD. Se utilizó metodología cualitativa de análisis documental y evaluación de coherencia misional mediante criterios técnicos.

Antecedentes

- 3º.Párrafo Vincular los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (**PDOT**) con el Plan Nacional de Desarrollo (**PND**) 2025-2029, la Estrategia Territorial Nacional (**ETN**) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (**ODS**) resulta fundamental para lograr una administración territorial efectiva.
- 4º.Párrafo Esta articulación garantiza que la planificación local mantenga coherencia con las orientaciones tanto nacionales como internacionales, impulsando un crecimiento equitativo y sustentable. Asimismo, robustece la estructura institucional del territorio, propiciando el trabajo conjunto y la coordinación entre el gobierno nacional y los GAD, al tiempo que promueve una integración armónica conforme a las atribuciones correspondientes a cada nivel de gobierno.
- 5º.Párrafo El PND "**Ecuador no se detiene**" 2025-2029, ratificado el 21 de agosto de 2025 a través de la **Resolución Nro. 012-2025-CNP** del Consejo Nacional de Planificación, define los objetivos, políticas y metas que orientarán el progreso nacional. Su finalidad es construir un Ecuador próspero, integrador, sustentable y capaz de adaptarse a los retos actuales, como la inequidad, el cambio climático y la pobreza. La ETN, como componente integral del PND, garantiza que la planificación del territorio responda a las prioridades nacionales y atienda las particularidades de cada zona.
- 6º.Párrafo El PDOT constituye un instrumento técnico esencial para las administraciones locales, diseñado para organizar el uso del suelo en beneficio de la población. Su aplicación exitosa depende de su correspondencia con el PND y la incorporación de los ODS en el ámbito local.
- 7º.Párrafo Este ejercicio de articulación exige ajustar los planes locales a las pautas nacionales, tomando en cuenta las facultades de los Gobiernos Autónomos

Descentralizados (**GAD**). Requiere la participación conjunta de autoridades locales, representantes sociales, especialistas técnicos y la comunidad, asegurando que las políticas y proyectos atiendan las demandas territoriales y aporten a los compromisos globales. Este enfoque optimiza la ejecución de iniciativas, perfeccionando su seguimiento y evaluación bajo criterios de participación ciudadana, articulación y rendición de cuentas.

8°.Párrafo La articulación representa también una ocasión para consolidar la institucionalidad territorial, aprovechar mejor los recursos y elevar la calidad de vida mediante un desarrollo planificado y sustentable. Por ello, resulta indispensable disponer de instrumentos que faciliten su puesta en práctica en todos los niveles de la gestión territorial.

9°.Párrafo En definitiva, este proceso favorece una visión completa del desarrollo territorial, permitiendo que los GAD adopten decisiones fundamentadas en las condiciones reales de sus jurisdicciones, en sintonía con las prioridades nacionales y mundiales. Incorporar los ODS en esta articulación asegura que las acciones locales impulsen la Agenda 2030, promoviendo una gestión relevante y perdurable.

10°.Párrafo Establecer la alineación de la planificación territorial de los GAD a las directrices del PND, su Estrategia Territorial Nacional y los ODS, mediante un proceso estructurado por etapas que optimice el uso de los recursos, fortalezca la coordinación multinivel y asegure la coherencia de las políticas territoriales con las metas nacionales e internacionales.

11°.Párrafo **El propósito central es vincular la planificación territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados con las orientaciones del Plan Nacional de Desarrollo, su Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.** Para lograrlo, se requiere implementar un proceso organizado en fases sucesivas que permita aprovechar eficientemente los recursos disponibles, potenciar la articulación entre los distintos niveles de gobierno y garantizar que las políticas territoriales mantengan correspondencia con las metas establecidas a escala nacional e internacional. Este enfoque metodológico busca generar condiciones favorables para una gestión pública más efectiva, participativa y orientada hacia resultados concretos que beneficien a la ciudadanía.

Marco Normativo

12°.Párrafo La articulación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2029 se fundamenta en un sólido marco normativo que orienta los procesos de planificación y administración del territorio ecuatoriano, con el propósito de impulsar un crecimiento armónico, equitativo y sustentable. Este conjunto de disposiciones legales establece los principios, procedimientos y



responsabilidades que deben observar tanto el gobierno central como los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) en sus distintos niveles. De esta manera, se garantiza la coherencia entre las políticas nacionales y las acciones locales, fortaleciendo la institucionalidad y la gobernanza territorial. Entre las normativas fundamentales que respaldan este proceso se encuentran:

13°.Párrafo **Constitución de la República del Ecuador (Art. 280):** El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

14°.Párrafo **Parágrafo PRIMERO** «El artículo 280 establece que la planificación del desarrollo debe ser un proceso participativo, descentralizado y sostenible, y que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) deben coordinar sus planes de desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo, respetando las competencias locales y garantizando la inclusión y la equidad territorial».

15°.Párrafo **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (Art. 3): Principios.-** El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: [...] **e) Complementariedad.-** Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

16°.Párrafo **Parágrafo SEGUNDO** «En su artículo 3, literal e, se establece que los GAD deben garantizar la coherencia de los planes territoriales con el Plan Nacional de Desarrollo, buscando la integración de los esfuerzos nacionales y locales para una gestión eficiente del territorio. Además, este Código establece las competencias y funciones de cada nivel de gobierno».

17°.Párrafo **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) (Art. 5): Principios comunes.-** Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: [...] **3). Coordinación.-** Las entidades rectoras de la planificación del desarrollo y de las finanzas públicas, y todas las entidades que forman parte de los sistemas de planificación y finanzas públicas, tienen el deber de coordinar acciones para el efectivo cumplimiento de sus fines. [...]



18°.Párrafo **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) (Art. 16): Articulación y complementariedad de las políticas públicas.**- En los procesos de formulación y ejecución de las políticas públicas, se establecerán mecanismos de coordinación que garanticen la coherencia y complementariedad entre las intervenciones de los distintos niveles de gobierno. Para este efecto, los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados propiciarán la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; asimismo las entidades desconcentradas de la función ejecutiva, incorporarán en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados.

19°.Párrafo **Parágrafo TERCERO** «El artículo 5, numeral 3, destaca la importancia de garantizar la coherencia y la coordinación entre los planes de desarrollo nacionales y territoriales, subrayando que las directrices del Plan Nacional de Desarrollo (PND) son obligatorias para las entidades encargadas de la planificación. Esto asegura que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) alineen sus proyectos y políticas con las estrategias nacionales, promoviendo una planificación unificada y eficaz. Asimismo, el artículo 16 dispone que los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados deben propiciar la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; y estas a su vez, incorporar en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados».

20°.Párrafo **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) (Art. 36.1): De la Estrategia Territorial Nacional.**- La Estrategia Territorial Nacional (ETN) es parte constitutiva del Plan Nacional de Desarrollo y sus determinaciones tendrán carácter vinculante y serán de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones que forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. La Estrategia Territorial Nacional es la expresión de la política pública nacional en el territorio y es un instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional, que comprende los criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio, sus recursos naturales, sus grandes infraestructuras, los asentamientos humanos, las actividades económicas, los grandes equipamientos y la protección del patrimonio natural y cultural, sobre la base de los objetivos y políticas nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo. La Estrategia contendrá lineamientos de política específicos para zonas de frontera, la Amazonia, el régimen especial de Galápagos y el territorio marino costero, sin detrimento de su carácter nacional.

21°.Párrafo **Parágrafo CUARTO** «De manera complementaria, el artículo 36.1 establece que la Estrategia Territorial Nacional (ETN) forma parte integral del PND, y sus disposiciones son vinculantes, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones que integran el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación

Participativa. La ETN representa la política pública nacional en el territorio y actúa como un instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional. Incluye criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio, la gestión de recursos naturales, las infraestructuras estratégicas, los asentamientos humanos, las actividades económicas, los grandes equipamientos y la preservación del patrimonio natural y cultural. Todo ello se basa en los objetivos y políticas nacionales del PND. Además, la Estrategia contempla lineamientos específicos para áreas como las zonas de frontera, la Amazonía, el régimen especial de Galápagos y el territorio marino costero, manteniendo siempre su carácter nacional».

22°.Párrafo **Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (Art. 5): Principios rectores.** Son principios para el ordenamiento territorial, uso y la gestión del suelo los siguientes: [...] 5.) **La concordancia.** Las decisiones territoriales de los niveles autónomos descentralizados de gobierno y los regímenes especiales deben ser articuladas entre ellas y guardarán correspondencia con las disposiciones del nivel nacional en el marco de los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, integración y participación ciudadana, ejercicio concurrente de la gestión, y colaboración y complementariedad establecidos en los artículos 260 y 238 de la Constitución de la República.

23°.Párrafo **Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (Art. 11): Alcance del componente de ordenamiento territorial.** Además de lo previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y otras disposiciones legales, la planificación del ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán, en el marco de sus competencias, los siguientes criterios: [...] Las decisiones de ordenamiento territorial, de uso y ocupación del suelo de este nivel de gobierno racionalizarán las intervenciones en el territorio de los otros niveles de gobierno. 4.) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales acogerán el diagnóstico y modelo territorial del nivel cantonal y provincial, y podrán, en el ámbito de su territorio, especificar el detalle de dicha información. Además, localizarán sus obras o intervenciones en su territorio. Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial deben contemplar el territorio que ordenan como un todo inescindible y, en consecuencia, considerarán todos los valores y todos los usos presentes en él, así como los previstos en cualquier otro plan o proyecto, aunque este sea de la competencia de otro nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

24°.Párrafo **Parágrafo QUINTO** « En su artículo 5 numeral 5, establece que la concordancia es uno de los principios de ordenamiento territorial y señala que las decisiones territoriales que asuman los GAD y regímenes especiales deben ser articuladas y coherentes entre los diferentes niveles de gobierno y con las disposiciones el nivel nacional. Complementariamente, el artículo 11 señala que los PDOT deben

contemplar el territorio de manera integral y por tanto considerar lo previsto por otros niveles de gobierno de manera articulada con el PND».

25°.Párrafo **Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas (Art. 5): De los instrumentos de planificación.-** La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en su calidad de ente rector de la planificación nacional y el ordenamiento territorial, y como ente estratégico del país, emitirá directrices y normas para la formulación, articulación, coordinación y coherencia de los instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial, de manera que se asegure la coordinación de las intervenciones planificadas del Estado en el territorio, así como la verificación de la articulación entre los diferentes sectores y niveles de gobierno.

26°.Párrafo Estos lineamientos y normas son de obligatorio cumplimiento para las entidades establecidas en el artículo 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en las diferentes instancias de planificación.

27°.Párrafo **Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas (Art. 10): De la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo.-** Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso.

28°.Párrafo **Parágrafo SEXTO** «En su artículo 5 establece que la entidad rectora de la planificación emitirá directrices y normas para el proceso de formulación, articulación, coordinación y coherencia de los instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial. Asimismo, en el artículo 10, dispone a los GAD la obligatoriedad de actualizar su planificación una vez aprobado el PND, según las directrices y plazo determinado por la entidad rectora de la planificación».

29°.Párrafo **Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo: (Art. 4): Rectoría del ordenamiento territorial.-** El rector nacional de ordenamiento territorial ejercerá esta atribución a partir de la definición de la Estrategia Territorial Nacional conforme los contenidos y procedimientos definidos en el marco legal vigente. Los Ministerios y Secretarías de la Función Ejecutiva y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, considerarán en su planificación sectorial e institucional las directrices y lineamientos definidos en la Estrategia Territorial Nacional, de manera que se detallen los lineamientos y directrices territoriales propuestos.

30°.Párrafo **Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo: (Art. 6): De la articulación de los instrumentos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados con la planificación nacional.-** Las decisiones

incluidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial formulados y aprobados por los gobiernos autónomos descentralizados y sus correspondientes Planes de Uso y Gestión del Suelo, en el caso de los municipios y distritos metropolitanos, y en los planes complementarios, deberán observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional según corresponda y de manera articulada al Plan Nacional de Desarrollo vigente y la Estrategia Territorial Nacional, así como los planes sectoriales y otros instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno.

- 31°.Párrafo **Parágrafo SEPTIMO** «En su artículo 4 que los GAD deben considerar en su planificación las directrices y lineamientos definidos en la ETN formulada por el ente rector del ordenamiento territorial. El artículo 6 dispone que las decisiones territoriales de los GAD contenidas en sus PDOT e instrumentos complementarios deben observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional de manera articulada con el PND y ETN, principalmente».
- 32°.Párrafo **Decreto Ejecutivo No. 371 (Publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 234, 4 de mayo 2018):** En su artículo 1 adopta a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible como política pública del Gobierno Nacional, y dispone en el artículo 2 que la entidad rectora de la planificación, garantice la alineación de los ODS con los instrumentos de planificación den coordinación con la Administración Pública y de los diferentes niveles de gobierno.
- 33°.Párrafo **Resolución No. 002-CNC-2017 de 15 de mayo de 2017. Aprobación de la metodología para la aplicación del criterio de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado:** En su artículo 8 dispone que los GAD deben reportar al ente rector de la planificación información validada y verificable de planificación, será responsable de revisar esta información y generar las alertas correspondientes para que los GAD puedan realizar los ajustes y correcciones según el artículo 11.
- 34°.Párrafo **Resolución No. 018-CTUGS-2024, de 12 de noviembre de 2024.** Norma Técnica para el proceso de formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: En su artículo 3 dispone que los GAD deben observar de manera obligatoria entre otros aspectos el PND y la ETN.

Proceso de alineación del PDOT con el PND, ETN y ODS

- 35°.Párrafo El proceso de alineación constituye un mecanismo técnico-normativo fundamental mediante el cual se integra la planificación local de la Junta

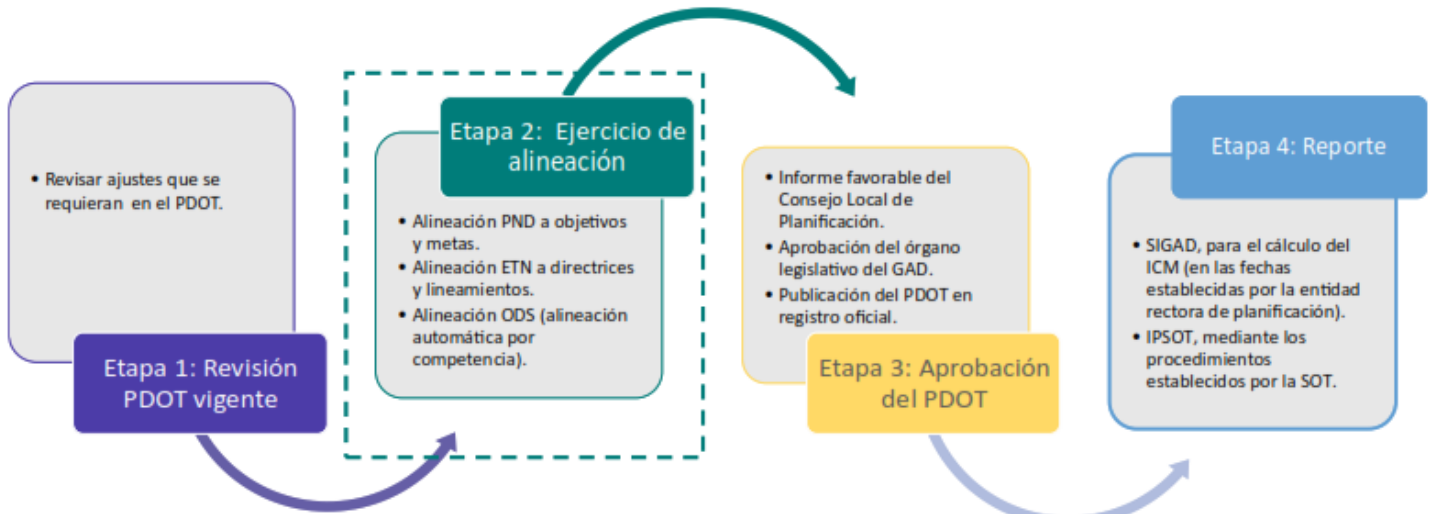


Parroquial Rural de San José de Ancón con los objetivos, metas y directrices estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No se Detiene" 2025-2029, los lineamientos territoriales establecidos en la Estrategia Territorial Nacional (ETN), y los compromisos internacionales asumidos por el Estado ecuatoriano en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- 36°.Párrafo Este proceso es de carácter obligatorio para todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados, conforme lo establece el marco normativo vigente en materia de planificación y ordenamiento territorial, garantizando que las iniciativas, programas y proyectos locales se articulen coherentemente con las políticas públicas nacionales y los compromisos internacionales del país.
- 37°.Párrafo La alineación busca fortalecer la coordinación intergubernamental entre los distintos niveles de gobierno (nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial), asegurando la complementariedad de acciones, la optimización de recursos públicos, y la efectividad en el logro de resultados de desarrollo territorial sostenible.
- 38°.Párrafo Para la Junta Parroquial Rural de San José de Ancón, este ejercicio de alineación representa una oportunidad estratégica para armonizar su visión de desarrollo territorial con las prioridades nacionales, potenciar el impacto de sus intervenciones en el territorio, y acceder a mecanismos de cooperación y asistencia técnica por parte de la entidad rectora de la planificación nacional.
- 39°.Párrafo El proceso incluye necesariamente la revisión integral del componente de la propuesta del PDOT vigente, con la posibilidad de actualizar sus elementos cuando sea técnicamente necesario y debidamente justificado, conforme lo establece el artículo 8 del Reglamento de la LOOTUGS, sin alterar el contenido estratégico ni el componente estructurante del instrumento de planificación.

40°.Párrafo El procedimiento metodológico para la alineación del PDOT de la parroquia San José de Ancón se estructura en cuatro etapas secuenciales e interrelacionadas, tal como se ilustra en el gráfico siguiente:

Ilustración 1.- Proceso de alineación del PDOT – PND ETN/ODS



Elaboración: Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, 2025.

Etapa 1: Revisión del PDOT vigente de la parroquia San José de Ancón

41°.Párrafo Esta fase comprende el análisis técnico integral y la evaluación sistemática del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial actualmente en vigencia en la parroquia San José de Ancón, orientado específicamente a determinar las modificaciones y ajustes técnicos requeridos para garantizar su articulación coherente con las directrices estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No se Detiene" 2025-2029, los lineamientos territoriales de la Estrategia Territorial Nacional (ETN), y los compromisos de la Agenda 2030 expresados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

42°.Párrafo Para llevar a cabo esta revisión diagnóstica, la Junta Parroquial Rural de San José de Ancón cuenta con instrumentos técnicos especializados elaborados previamente por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, que incluyen: el Informe de Revisión del PDOT parroquial, el Reporte de Identificación de errores registrados en el Sistema de Información para Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD), y el Reporte de Alertas sobre el Cumplimiento de las Metas establecidas. Estos documentos constituyen insumos fundamentales para ejecutar los ajustes técnicos pertinentes.



Visión del PDOT vigente de la parroquia San José de Ancón

Visión al 2028

El GAD Parroquial de San José de Ancón se visualiza al 2028 como un territorio rural sostenible que prioriza la calidad de vida de sus habitantes. Para ello, implementará una planificación estratégica y participativa que aproveche las potencialidades locales e impulse el desarrollo económico sostenible, la conservación del patrimonio natural-cultural, el acceso equitativo a servicios básicos de calidad y el fortalecimiento de la gobernabilidad local.

Elaborado por: Consultorías Lins

43°.Párrafo Este plan se enfoca en cuatro puntos importantes:

44°.Párrafo — Que haya trabajo y oportunidades para todos: Apoyando el turismo responsable y la agricultura que cuida el medio ambiente.

45°.Párrafo — Cuidar la naturaleza y lo que hace especial a Ancón: Proteger los paisajes, las plantas, los animales y las tradiciones.

46°.Párrafo — Que todos tengan lo básico para vivir bien: Garantizar que todos tengan acceso a agua, luz, salud y educación de calidad.

47°.Párrafo — Un gobierno que trabaje con la gente: Donde todos puedan participar en las decisiones y sepan cómo se están usando los recursos.

48°.Párrafo El GAD de San José de Ancón quiere que para el 2030 la parroquia sea un lugar donde todos tengan una buena calidad de vida, con oportunidades para progresar, un ambiente sano y un gobierno transparente que trabaje junto a la comunidad.

Objetivos de desarrollo

49°.Párrafo Impulsar el desarrollo económico sostenible e inclusivo de San José de Ancón, generando oportunidades de empleo e ingresos para la comunidad, a través del fomento del turismo comunitario y la agricultura sostenible, con énfasis en la conservación del patrimonio natural y cultural.

Propuesta de gestión de mediano plazo

50°.Párrafo Una vez definidos los objetivos de desarrollo a largo plazo, esta propuesta de gestión de mediano plazo se centra en acciones concretas para el periodo 2024-2028, buscando satisfacer las necesidades del territorio y avanzar hacia la visión de desarrollo sostenible de San José de Ancón. Se basa en un enfoque participativo e integral, impulsando la planificación estratégica y la gestión eficiente de los recursos.



Planes, programas, proyectos y presupuestos vigentes de la parroquia San José de Ancón

Tabla 1.- Planes, programas, proyectos y presupuestos vigente de la parroquia San José de Ancón

Objetivo de desarrollo	Objetivo de gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/ Programa	Proyecto	Presupuest o estimado	Lugar de ejecución	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
Consolidar una parroquia ambientalmente resiliente y sostenible, donde la población conviva en armonía con su entorno natural, fortaleciendo su capacidad de adaptación ante los efectos del cambio climático.	Fortalecer la gestión ambiental local mediante la educación climática, la conservación de los recursos naturales y la planificación territorial con enfoque de riesgo.	Promover la educación y sensibilización ambiental para enfrentar el cambio climático. Incentivar el uso sostenible de los recursos naturales con participación comunitaria. Incorporar la gestión del riesgo climático en la planificación y ordenamiento territorial.	(COOTAD) art. 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Incrementar del 10% al 30% el nivel de conocimiento y capacidad de respuesta de la comunidad de San José de Ancón frente al cambio climático hasta el año 2027.	Ancón Resiliente: Educación y Acción Climática	Escuelas Climáticas Verdes: Comunidades Preparadas frente al Cambio Climático	\$8.850,00	Cabecera parroquial y comunas de San José de Ancón	Objetivo 09: Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.	Meta 09.08: Incrementar el porcentaje de instituciones que llevan a cabo el proceso de rendición de cuentas de 81,37% en el año 2022 a 82,12% al 2025.	Fomentar resiliencia local ante amenazas climáticas.	ODS 13: Acción por el Clima
Asegurar la conservación y restauración de los ecosistemas marinos y costeros de la parroquia San José de Ancón, promoviendo su uso sostenible y el bienestar de las comunidades vinculadas al litoral.	Reducir la contaminación y restaurar ecosistemas marinos y costeros mediante acciones locales participativas de conservación, educación y control comunitario.	Impulsar prácticas sostenibles para la protección y restauración de ecosistemas costeros y marinos. Implementar medidas de control de fuentes de contaminación hídrica y marina. Promover la educación ambiental marina en	(COOTAD) art. 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Reducir en un 15% la contaminación marina y costera en la zona de influencia de la parroquia San José de Ancón al año 2027.	Programa "Conservación y Restauración de Ecosistemas Marinos y Costeros de Ancón"	Guardianes de la Costa: Protegiendo la Biodiversidad Marina de Ancón	\$5.000,00	Zona costera de influencia de San José de Ancón (playa)	Objetivo 07: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Meta 07.14: Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	Conservar ecosistemas frágiles y estratégicos como manglares, zonas marino-costeras y áreas protegidas	ODS 14: Vida Submarina



		actores locales e instituciones educativas.										
Promover un territorio ecológicamente equilibrado, con suelos fértiles y protegidos, donde se impulsen prácticas sostenibles de restauración, conservación y uso adecuado del suelo para garantizar la seguridad ambiental y productiva de las futuras generaciones.	Impulsar la recuperación de tierras degradadas a través de la reforestación con especies nativas, la implementación de prácticas sostenibles y la prevención de la desertificación.	Promover acciones de conservación y restauración de suelos y cobertura vegetal. Fortalecer prácticas agroecológicas y sistemas sostenibles de uso de tierras. Prevenir procesos de erosión y desertificación mediante participación comunitaria y planificación ambiental.	(COOTAD) art. 65, literal d): Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Rehabilitar tierras degradadas en San José de Ancón mediante conservación de suelos y reforestación con especies nativas, hasta el año 2027.	Suelo Vivo: Restauración y Manejo Sostenible de Tierras en Ancón.	Sembrando Futuro: Recuperación de Suelos y Prevención de la Desertificación en Ancón	\$5.000,00	Zonas rurales con alto grado de erosión, producción y degradación en la parroquia San José de Ancón	Objetivo 07: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Meta 07.14: Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	Fortalecer la gestión sostenible de suelos y conservación de coberturas naturales en zonas rurales	ODS 15: Ecosistemas Terrestres
Consolidar un modelo de planificación territorial participativo e inclusivo, que promueva la cohesión social, la sostenibilidad urbana y el acceso equitativo a servicios, infraestructura y oportunidades en todo el territorio parroquial.	Fortalecer el ordenamiento territorial y la gobernanza local, promoviendo la transparencia, la participación ciudadana y el uso planificado del suelo con enfoque intercultural, plurinacional y sostenible.	Impulsar mecanismos de gobernanza abierta y participación ciudadana en el proceso de planificación territorial. Garantizar el acceso a información clara y oportuna sobre el ordenamiento territorial y los instrumentos de planificación. Coordinar con los gobiernos cantonales y provinciales la planificación integrada del	(COOTAD) art. 65, literal a): Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Actualizar participativamente el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia San José de Ancón, incorporando mecanismos de Gobierno Abierto y fortaleciendo la coordinación interinstitucional, hasta diciembre de 2026.	Programa de Ordenamiento Territorial Participativo de Ancón	Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Parroquial Rural de San José de Ancón	\$15.000,00	Todo el ámbito territorial parroquial	Objetivo 09: Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.	Meta 09.10: Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales – ICO al menos en 17,28 puntos al 2025.	Fortalecer la planificación territorial multiescalar y participativa para garantizar el uso equitativo y sostenible del suelo	ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles



Garantizar asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles en la parroquia San José de Ancón, mediante planificación participativa, acceso equitativo a servicios e infraestructura, y fortalecimiento de la gobernanza territorial.	Mejorar la calidad del hábitat y el acceso a servicios básicos en los asentamientos humanos de la parroquia, mediante planificación integrada, inclusión social y gestión territorial con enfoque de sostenibilidad.	territorio parroquial. Fortalecer la planificación participativa y el uso eficiente del suelo en los asentamientos humanos. Promover el acceso equitativo a servicios básicos y espacios públicos de calidad. Fomentar proyectos de infraestructura que respondan a criterios de sostenibilidad, inclusión y accesibilidad.	(COOTAD) art. 65, a): literal Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Lograr que el 100% de los asentamientos humanos de la parroquia San José de Ancón cuenten con planificación participativa, acceso a servicios básicos de calidad y al menos un espacio público funcional e inclusivo hasta el año 2027.	Ancón: Territorio Inclusivo y Sostenible	Comunidades Conectadas: Fortaleciendo la Planificación y Gestión de los Asentamientos Humanos en San José de Ancón	\$11.670,00	Asentamientos urbanos y rurales de la parroquia San José de Ancón	Objetivo 09: Propender a la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.	Meta 09.08: Incrementar el porcentaje de instituciones que ejecutan procesos de rendición de cuentas al 82,12% en 2025.	Promover asentamientos humanos sostenibles con acceso a servicios básicos e infraestructura resiliente	ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles
Fomentar un entorno parroquial inclusivo, seguro y accesible que garantice el bienestar integral de los grupos de atención prioritaria, promoviendo el acceso equitativo a espacios públicos adecuados y participación en la vida comunitaria.	Desarrollar infraestructura pública accesible e inclusiva para mujeres, niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad, mediante procesos de planificación participativa con enfoque de derechos.	Garantizar el acceso universal a espacios públicos adecuados, seguros e inclusivos. Diseñar infraestructura comunitaria con criterios de accesibilidad universal. Fomentar la participación de los grupos de atención prioritaria en los procesos de planificación local.	(COOTAD) art. 65, literal b): Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.	Garantizar que el 100% de la población de San José de Ancón acceda a por lo menos un espacio público restaurado o habilitado con criterios de inclusión y accesibilidad, hasta el año 2028.	Espacios para Todos: Promoviendo el Bienestar en San José de Ancón	Club Ancón Renace: Un Espacio público para la Comunidad	\$30.000,00	Cabecera parroquial de San José de Ancón (zona urbana)	Objetivo 09: Propender a la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.	Meta 09.08: Incrementar el porcentaje de instituciones que ejecutan procesos de rendición de cuentas al 82,12% al 2025.	Impulsar infraestructura accesible para todos los grupos de atención prioritaria en el territorio	ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles
Fortalecer el tejido social comunitario	Desarrollar espacios comunitarios	Promover el acceso equitativo a	(COOTAD) art. 65, literal b): Planificar,	Construir e implementar un espacio		Plaza Comunitaria de Ancón: Un	\$20.000,00	Cabecera parroquial de	Objetivo 09: Propender a la construcción	Meta 09.08: Incrementar el porcentaje de	Fortalecer espacios comunitarios	ODS 11: Ciudades y Comunidades



<p>mediante el desarrollo de infraestructura educativa, recreativa y cultural accesible, que promueva la inclusión, el aprendizaje y el bienestar de todos los grupos de edad y atención prioritaria.</p>	<p>seguros, accesibles y funcionales que contribuyan a la inclusión, la recreación, la educación informal y la cohesión social, priorizando la participación de la ciudadanía en su diseño y uso.</p>	<p>infraestructura comunitaria y educativa con enfoque de inclusión.</p> <p>Fomentar espacios públicos multifuncionales para el aprendizaje, la recreación y el fortalecimiento del capital social.</p> <p>Involucrar a la comunidad en el diseño y gestión de equipamientos educativos y culturales.</p>	<p>construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.</p>	<p>comunitario educativo-recreativo en la cabecera parroquial de San José de Ancón, accesible e inclusivo para mujeres, niños, personas con discapacidad y adultos mayores, hasta el año 2027.</p>	<p>Espacio para el Encuentro y Recreación</p>		<p>San José de Ancón</p>	<p>de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.</p>	<p>instituciones que ejecutan procesos de rendición de cuentas al 82,12% al 2025.</p>	<p>inclusivos y accesibles para la cohesión social y el aprendizaje informal</p>	<p>s Sostenibles</p>
<p>Promover el desarrollo urbano inclusivo y sostenible a través de intervenciones urbanas tácticas que mejoren el espacio público, fomenten la cohesión social y garanticen la accesibilidad universal para todos los grupos sociales.</p>	<p>Diseñar y ejecutar intervenciones urbanas de bajo costo e impacto inmediato, con enfoque participativo, que transformen espacios públicos deteriorados o subutilizados en entornos seguros, inclusivos y multifuncionales.</p>	<p>Desarrollar acciones de urbanismo táctico que mejoren la infraestructura comunitaria y fomenten la apropiación ciudadana.</p> <p>Garantizar la accesibilidad y seguridad en los espacios públicos para mujeres, niños, personas mayores y personas con discapacidad.</p> <p>Fomentar procesos de planificación participativa y apropiación del espacio por parte de la comunidad.</p>	<p>(COOTAD) art. 65, literal b): Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.</p>	<p>Diseñar y ejecutar al menos tres intervenciones de urbanismo táctico en la parroquia San José de Ancón hasta el 2028, transformando espacios públicos subutilizados en entornos seguros e inclusivos.</p>	<p>Urbanismo Táctico para un San José de Ancón Inclusivo y Sostenible</p>	<p>\$30.000,00</p>	<p>Cabecera parroquial y espacios urbanos en recintos de San José de Ancón</p>	<p>Objetivo 09: Propender a la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.</p>	<p>Meta 09.10: Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales – ICO al menos en 17,28 puntos al 2025.</p>	<p>Implementar modelos urbanos sostenibles con participación ciudadana y enfoque de inclusión social</p>	<p>ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles</p>



Fortalecer el ejercicio de los derechos culturales, educativos y sociales de la juventud de San José de Ancón, promoviendo su participación en la construcción de un futuro sostenible, solidario e inclusivo.	Impulsar procesos educativos y formativos dirigidos a jóvenes, orientados al desarrollo de habilidades ciudadanas, valores democráticos, cultura de paz, equidad de género, y sostenibilidad ambiental, desde un enfoque de derechos y diversidad.	Fortalecer la participación activa de la juventud en la vida comunitaria y el desarrollo local. Impulsar programas culturales y educativos que fomenten la inclusión, la diversidad y la sostenibilidad. Promover la práctica de estilos de vida saludables, la cultura de paz y el respeto a los derechos humanos.	(COOTAD) art. 65, literal f): Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base.	Lograr que al menos el 80% de los jóvenes de la parroquia San José de Ancón participen en programas educativos sobre desarrollo sostenible, derechos humanos, equidad de género y cultura de paz, hasta diciembre de 2027.	Juventud Consciente: Formando Ciudadanos para el Desarrollo Sostenible en Ancón	Jóvenes por Ancón: Construyendo un Futuro Sostenible	\$3.000,00	Cabecera parroquial y recintos rurales de San José de Ancón	Objetivo 09: Propender a la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.	Meta 09.06: Incrementar el número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los consejos, mecanismos e instancias de participación ciudadana (de 1.020 en 2023 a 2.111 en 2025).	Fomentar el empoderamiento o juvenil como agente de transformación para el desarrollo sostenible local	ODS 4: Educación de Calidad
Construir una parroquia segura y de paz, fortaleciendo la convivencia ciudadana y la cultura de prevención de la violencia y el delito, con énfasis en el respeto a los derechos humanos y la participación comunitaria.	Reducir los niveles de violencia y delitos en San José de Ancón mediante estrategias participativas de seguridad ciudadana, organización comunitaria y articulación con la institucionalidad local y nacional.	Fortalecer la seguridad ciudadana con participación comunitaria, prevención situacional y articulación institucional. Promover una cultura de paz y convivencia armónica en los espacios públicos y barrios de la parroquia. Implementar mecanismos de control social y vigilancia ciudadana con enfoque preventivo y de derechos.	(COOTAD) art. 64, literal m): Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias.	Reducir en al menos un 20% los índices de delitos contra la propiedad y la violencia intrafamiliar en la parroquia San José de Ancón, mediante acciones comunitarias y programas preventivos hasta 2027.	Ancón Segura: Construyendo una Cultura de Paz y Convivencia	Vecinos Vigilantes: Fortaleciendo la Seguridad Ciudadana en San José de Ancón	\$3.000,00	Cabecera parroquial y barrios periurbanos de San José de Ancón	Objetivo 03: Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia con enfoque de derechos humanos.	Meta 03.01: Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100 mil habitantes de 45,11 en 2023 a 39,11 en 2025.	Fortalecer la convivencia comunitaria y la seguridad ciudadana mediante redes vecinales de apoyo mutuo	ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas



Fortalecer la identidad cultural y la cohesión social en San José de Ancón, promoviendo prácticas deportivas y recreativas con enfoque cultural, que contribuyan al desarrollo personal, la convivencia pacífica y el sentido de pertenencia territorial.	Impulsar procesos de educación informal y recreación activa vinculados al patrimonio cultural costero, mediante actividades inclusivas, deportivas y comunitarias que fortalezcan la cultura de paz y el empoderamiento juvenil.	Promover la cultura de paz y la convivencia a través de actividades deportivas y recreativas. Revalorizar prácticas culturales propias del territorio costero. Generar espacios de formación para la vida y participación juvenil a través del deporte comunitario.	(COOTAD) art. 64, literal i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.	Lograr que al menos el 30% de los jóvenes de San José de Ancón participen en programas deportivos comunitarios como surf y bodyboard, enfocados en el desarrollo de habilidades para la vida, la inclusión social y la cultura de paz, hasta 2027.	Surf para la Paz: Empoderando Jóvenes en Ancón	Jóvenes al Agua: Escuela de Surf y Desarrollo Comunitario en Ancón	\$3.000,00	Zonas costeras y sectores recreativos de San José de Ancón	Objetivo 09: Propender a la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.	Meta 09.06: Incrementar el número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de Participación Ciudadana de 1.020 en el año 2023 a 2.111 al 2025.	Reforzar las expresiones culturales vinculadas al entorno costero y fomentar prácticas juveniles saludables y participativas	ODS 4: Educación de calidad
Garantizar el acceso equitativo a servicios sociales, salud y recreación para los grupos de atención prioritaria de la parroquia San José de Ancón, promoviendo su inclusión, bienestar y participación ciudadana.	Fortalecer la atención integral de personas en situación de vulnerabilidad a través de alianzas institucionales, oferta de servicios sociales y programas de recreación y participación activa, priorizando a mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes.	Desarrollar programas de atención integral a grupos de atención prioritaria. Impulsar la recreación, la salud comunitaria y el desarrollo social con enfoque inclusivo. Garantizar mecanismos de participación y empoderamiento para grupos vulnerables.	(COOTAD) art. 64, literal k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;	Atender al menos a 1.200 personas de grupos de atención prioritaria con servicios integrales de desarrollo social, salud, recreación y participación ciudadana en San José de Ancón hasta el 2027, mediante convenios interinstitucionales con el MIES y otras entidades.	Bienestar Integral para Grupos de Atención Prioritaria en San José de Ancón	Inclusión para el Bienestar: Fortaleciendo a Grupos Prioritarios en San José de Ancón	\$75.000,00	Cabecera parroquial y recintos de San José de Ancón con mayor población vulnerable	Objetivo 01: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Meta 01.06: Incrementar la cobertura de servicios de salud y protección social para población vulnerable (adaptada desde lineamientos generales del PND).	Garantizar el acceso equitativo de los grupos de atención prioritaria a servicios básicos, programas sociales y espacios de participación	ODS 3: Salud y Bienestar
Impulsar un modelo de desarrollo turístico sostenible en San José de Ancón, basado en el	Desarrollar capacidades productivas en el sector turístico, fomentando la formalización de emprendimiento	Promover la consolidación de la actividad turística como eje de dinamización económica local.	(COOTAD) art. 65, literal g): Fomentar la inversión y el desarrollo económico, especialmente de la economía	Incrementar en un 20% el número de MIPYMES turísticas formalizadas en San José de Ancón y generar	Ancón Emprende: Impulsando el Desarrollo Económico Local	Ancón es Turismo: Fortaleciendo las MIPYMES Turísticas en San José de Ancón	\$5.000,00	Cabecera parroquial y recintos con potencial turístico en San José de Ancón	Objetivo 05: Fomentar de manera sustentable la producción nacional, mejorando los	Meta 05.11: Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,22 millones	Dinamizar la economía local mediante turismo comunitario, emprendimientos sostenibles y cadenas cortas	ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico



fortalecimiento de MIPYMES, la generación de empleo digno y el aprovechamiento responsable del patrimonio natural y cultural local.	s, el acceso a mercados y la generación de empleo local, especialmente para jóvenes y mujeres.	Fomentar la formalización y fortalecimiento de MIPYMES turísticas. Impulsar el empleo digno y sostenible en el sector turístico, con enfoque territorial y de inclusión.	popular y solidaria, en sectores como el turismo, en coordinación con otros niveles de gobierno.	al menos 100 nuevos empleos directos e indirectos en el sector hasta 2027.					niveles de productividad.	en 2022 a 2,0 millones al 2025.	de comercialización	
Fortalecer el turismo comunitario sostenible como una estrategia de dinamización económica local en San José de Ancón, promoviendo empleo, emprendimiento y conservación del patrimonio natural y cultural.	Impulsar el posicionamiento turístico de San José de Ancón mediante el desarrollo de rutas integradas, promoción de productos turísticos, fortalecimiento de capacidades locales y articulación institucional.	Diversificar y consolidar la oferta turística local con enfoque sostenible y participativo. Fomentar emprendimientos turísticos comunitarios e inclusivos. Promover el rescate y uso sostenible del patrimonio natural, histórico y cultural de la parroquia.	(COOTAD) art. 65, literal g): Fomentar la inversión y el desarrollo económico, especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como el turismo, en coordinación con otros niveles de gobierno.	Incrementar en al menos un 20% el número de visitantes turísticos a San José de Ancón hasta el año 2028, a través de estrategias de promoción, rutas temáticas, fortalecimiento de servicios turísticos y participación comunitaria.	Ancón, Destino Turístico Sostenible	Ancón, Destino Turístico Sostenible	\$7.200,00	Zonas patrimoniales, costeras, y rutas rurales de San José de Ancón	Objetivo 05: Fomentar de manera sustentable la producción nacional, mejorando los niveles de productividad.	Meta 05.11: Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,2 millones en 2022 a 2,0 millones al 2025.	Posicionar destinos emergentes del perfil costero mediante infraestructura básica, servicios turísticos y articulación con comunidades locales	ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico
Dinamizar la economía local de San José de Ancón mediante el fortalecimiento de actividades productivas sostenibles, con acceso equitativo a financiamiento y acompañamiento o técnico, priorizando la economía	Promover el acceso al crédito y servicios financieros adaptados para productores y emprendedores de sectores como agricultura, ganadería, turismo, artesanía y madera, articulando esfuerzos con instituciones financieras y	Promover mecanismos de financiamiento inclusivo para las actividades productivas locales. Fomentar la formalización y sostenibilidad de emprendimientos de la economía popular y solidaria.	(COOTAD) art. 65, literal g): Fomentar la inversión y el desarrollo económico, especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como agricultura, ganadería y turismo.	Meta 1: Facilitar el acceso a crédito a productores locales hasta 2028, en sectores agrícolas, turísticos y artesanales. Meta 2: Incrementar en un 25% el número de emprendimientos de la economía popular y solidaria con	Financiamiento para el Desarrollo Productivo de Ancón	Crédito para el Campo: Impulsando la Producción Agrícola y Ganadera en Ancón Manos que Crean: Financiamiento a la Artesanía y el Turismo Comunitario en Ancón	\$8.850,00	Zonas agrícolas, centros de producción artesanal y sectores turísticos de San José de Ancón	Objetivo 05: Fomentar de manera sustentable la producción nacional mejorando los niveles de productividad.	Meta 05.05: Incrementar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 129,97 en el año 2022 a 131,04 al 2025.	Impulsar el desarrollo productivo local mediante crédito, asociatividad y sostenibilidad de la economía popular y solidaria	ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico



popular y solidaria.	organismos del Estado.	Potenciar cadenas de valor locales con acceso a mercados y recursos financieros.		acceso a servicios financieros hasta 2028.								
Consolidar un modelo de gobernanza parroquial transparente, participativo y eficiente, que garantice la incidencia de la ciudadanía en la toma de decisiones, vigilancia de obras y calidad de servicios públicos.	Fortalecer las capacidades institucionales del GAD Parroquial de San José de Ancón para mejorar su gestión pública, articulación con la comunidad y rendición de cuentas, incorporando mecanismos de participación ciudadana activa.	Promover espacios y mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública parroquial. Fortalecer la gestión institucional con estándares de eficiencia y calidad.	(COOTAD) art. 64, literal c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:	Meta 1: Incrementar en un 30% la participación ciudadana en procesos de planificación y control social hasta 2028. Meta 2: Implementar un sistema de gestión de calidad institucional en el GAD Parroquial.	Fortalecimiento de la Gobernabilidad y Participación Ciudadana en San José de Ancón	Escuela de Ciudadanía: Formando Líderes para la Participación GAD Eficiente: Modernización de la Gestión Pública	\$8.000,00	Todo el territorio parroquial de San José de Ancón	Objetivo 09: Propender a la construcción de un Estado eficiente, transparente, orientado al bienestar social.	Meta 09.06: Incrementar el número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de Participación Ciudadana de 1.020 en el año 2023 a 2.111 al 2025.	Consolidar una institucionalidad parroquial con enfoque participativo, planificación abierta y mecanismos permanentes de control social ciudadano	ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Elaborado por: Consultorías Lins



Etapa 2: Ejercicio de alineación del PDOT vigente de la parroquia San José de Ancón

- 51°.Párrafo A continuación se lleva a cabo el proceso de alineación, conectando la propuesta del PDOT con los objetivos y metas del PND, las directrices de la ETN y los ODS por competencia. Considerando que el PDOT es el principal instrumento de planificación del GAD, su planificación programática anual deberá considerar esta alineación (planes operativos anuales).
- 52°.Párrafo El presente análisis comparativo examina la evolución del marco estratégico nacional de planificación durante el período de transición gubernamental 2024-2029, específicamente entre el Plan de Desarrollo Nacional "Para el Nuevo Ecuador" 2024-2025 y el Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No se Detiene" 2025-2029.
- 53°.Párrafo Este ejercicio resulta fundamental para comprender la continuidad y transformación de las políticas públicas nacionales, así como para identificar los ajustes técnicos que debe incorporar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Junta Parroquial Rural de San José de Ancón en su proceso de alineación.
- 54°.Párrafo Ambos instrumentos de planificación nacional comparten estructuras programáticas organizadas en ejes estratégicos —Social, Desarrollo Económico, e Infraestructura/Energía/Medio Ambiente— que establecen objetivos específicos orientados al desarrollo sostenible del país, con énfasis particular en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, el fortalecimiento del tejido productivo nacional, y la gestión responsable de los recursos naturales y la infraestructura territorial.

Tabla 2.- Comparación entre ambos Planes Nacionales de Desarrollo

Plan de Desarrollo Nacional «PARA EL NUEVO ECUADOR» 2024-2025		Plan de Desarrollo Nacional «ECUADOR NO SE DETIENE» 2025-2029	
EJE	OBJETIVO	EJE	OBJETIVO
Social	Obj.1.- Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Social	Obj.1.- Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.



	<p>Obj.2.- Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.</p>		<p>Obj.2.- Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.</p>
	<p>Obj.3.- Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos</p>		<p>Obj.3.- Garantizar un estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.</p>
Desarrollo Económico	<p>Obj.4.- Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.</p>	Económico, productivo y empleo	<p>Obj.4.- Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas. (Antes Obj. 6)</p>
	<p>Obj.5.- Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.</p>		<p>Obj.5.- Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.</p>
	<p>Obj.6.- Incentivar la generación de empleo digno.</p>		<p>—</p>
Infraestructura, Energía y Medio Ambiente	<p>Obj.7.- Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.</p>	Ambiente, agua, energía y conectividad	<p>Obj.6.- Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.</p>
	<p>Obj.8.- Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible.</p>		<p>Obj.7.- Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.</p>
Institucional	<p>Obj.9.- Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.</p>	Institucional	<p>Obj.8.- Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.</p>
Gestión de Riesgo	<p>Obj.10.- Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico.</p>	Riesgos	<p>Obj.9.- Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.</p>

Fuente. Plan de Desarrollo Nacional «PARA EL NUEVO ECUADOR» 2024-2025; y, Plan de Desarrollo Nacional «ECUADOR NO SE DETIENE» 2025-2029.

Elaborado por: Consultorías Lins



ANÁLISIS COMPARATIVO PROFUNDO DEL EJE SOCIAL: EVOLUCIÓN ESTRATÉGICA ENTRE LOS PLANES NACIONALES DE DESARROLLO 2024-2025 Y 2025-2029

- 55°.Párrafo El análisis comparativo del Eje Social entre ambos planes nacionales revela una evolución significativa en el paradigma de política social del Estado ecuatoriano, transitando desde un enfoque de provisión de servicios básicos hacia un modelo integral fundamentado en el enfoque de derechos y la reducción estructural de desigualdades.
- 56°.Párrafo **En el primer objetivo estratégico**, el plan 2024-2025 planteaba "mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social", privilegiando la dimensión prestacional del Estado. El PND 2025-2029 reformula este objetivo en términos más ambiciosos: "mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades". Esta nueva redacción incorpora tres elementos fundamentales: amplía el espectro desde lo material hacia dimensiones subjetivas del desarrollo humano; introduce explícitamente el "goce efectivo de los derechos", implicando justiciabilidad más allá del simple acceso; y reconoce la reducción de desigualdades como finalidad central, no solo el crecimiento.
- 57°.Párrafo **El segundo objetivo** evidencia una ampliación del concepto de desarrollo de capacidades. Mientras el plan 2024-2025 se concentraba en educación equitativa e intercambio cultural, el PND 2025-2029 incorpora "acceso universal a una educación inclusiva de calidad" y "una vida activa", introduciendo dimensiones de participación comunitaria y desarrollo integral que trascienden la educación formal.
- 58°.Párrafo **El tercer objetivo** experimenta la transformación más profunda. El plan 2024-2025 establecía "garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia", colocando la seguridad como valor primario. El PND 2025-2029 invierte esta jerarquía al proponer "garantizar un estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia armónica y el respeto a los derechos humanos", subordinando la seguridad a la justicia y reemplazando "paz ciudadana" por "convivencia armónica", sugiriendo relaciones sociales participativas y horizontales.
- 59°.Párrafo Esta evolución refleja una maduración del pensamiento de política pública, alineándose con paradigmas contemporáneos de desarrollo humano sostenible.



ANÁLISIS COMPARATIVO DEL EJE DE DESARROLLO ECONÓMICO: TRANSFORMACIÓN DEL MODELO ECONÓMICO NACIONAL 2025-2029

- 60°.Párrafo El análisis del Eje de Desarrollo Económico revela una reconfiguración estratégica fundamental en el modelo de desarrollo productivo nacional, consolidando tres objetivos dispersos en dos objetivos integrados que articulan coherentemente las dimensiones fiscal, productiva, laboral y tecnológica del crecimiento económico sostenible.
- 61°.Párrafo El plan 2024-2025 estructuraba su visión económica en tres objetivos secuenciales: estimular el sistema económico y finanzas públicas para dinamizar inversión y relaciones comerciales (Obj.4); fomentar sosteniblemente la producción mejorando niveles de productividad (Obj.5); e incentivar la generación de empleo digno (Obj.6). Esta arquitectura refleja una lógica lineal donde las finanzas públicas impulsan la inversión, que a su vez estimula la producción, culminando en generación de empleo. Sin embargo, esta secuencialidad fragmenta artificialmente componentes interdependientes del sistema económico.
- 62°.Párrafo El PND 2025-2029 opera una síntesis conceptual estratégica al fusionar estos elementos en dos objetivos integrales. El nuevo Obj.4 —que significativamente indica "**(Antes Obj.6)**", señalando la priorización del empleo— propone "impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas sostenibles, inclusivas y redistributivas".
- 63°.Párrafo Esta formulación representa un cambio paradigmático crucial: coloca el empleo de calidad como resultado primario del desarrollo económico, no como consecuencia secundaria; vincula orgánicamente las finanzas públicas con la sostenibilidad y redistribución; e introduce explícitamente la dimensión de inclusividad en la política fiscal, reconociendo que las finanzas públicas no son técnicamente neutrales sino políticamente distributivas.
- 64°.Párrafo El Obj.5 del nuevo plan reformula sustantivamente la visión productiva al proponer "fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles".
- 65°.Párrafo Las innovaciones conceptuales son múltiples: reemplaza "fomentar sosteniblemente" por "fortalecer con innovación tecnológica", indicando que la sostenibilidad no es suficiente sin transformación tecnológica; incorpora explícitamente la inversión extranjera como complemento estratégico de la producción nacional; introduce la noción de "sectores clave", reconociendo la necesidad de priorización estratégica en vez de fomento generalizado; y vincula innovación tecnológica con prácticas sostenibles, articulando competitividad con responsabilidad ambiental.



66°.Párrafo Esta reestructuración refleja un modelo económico más maduro, que prioriza calidad sobre cantidad en el empleo, sostenibilidad fiscal con redistribución, y competitividad tecnológica con responsabilidad ambiental.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL EJE DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE: HACIA UN MODELO TERRITORIAL SOSTENIBLE Y RESILIENTE

67°.Párrafo El análisis del Eje de Infraestructura, Energía y Medio Ambiente evidencia una expansión conceptual significativa que integra sostenibilidad ambiental con resiliencia territorial y conectividad digital como ejes estratégicos del desarrollo nacional contemporáneo.

68°.Párrafo El plan 2024-2025 planteaba dos objetivos relativamente generales: "precautelar el uso responsable de los recursos naturales con entorno ambientalmente sostenible" (Obj.7) e "impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible" (Obj.8).

69°.Párrafo Esta formulación, aunque pertinente, presentaba limitaciones conceptuales: el término "uso responsable" carece de la precisión técnica necesaria para políticas ambientales efectivas; la conectividad se concebía unidimensionalmente sin especificación tecnológica; y la eficiencia energética permanecía implícita sin reconocimiento explícito.

70°.Párrafo El PND 2025-2029 reformula sustantivamente estos objetivos con mayor sofisticación técnica. El nuevo Obj.6 propone "precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética".

71°.Párrafo Las innovaciones conceptuales son múltiples: reemplaza "responsable" por "sostenible", alineándose con terminología internacional de desarrollo sostenible; incorpora explícitamente "protección del ambiente" como acción activa del Estado, no solo precaución; y visibiliza la "optimización y eficiencia energética" como componente estratégico autónomo, reconociendo la transición energética como prioridad nacional en contextos de crisis climática y soberanía energética.

72°.Párrafo El Obj.7 del nuevo plan representa quizás la transformación más significativa al proponer "impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde oportunidades de crecimiento y desarrollo económico".

73°.Párrafo Las ampliaciones conceptuales son revolucionarias: introduce el concepto de "resiliencia" territorial, reconociendo vulnerabilidades ante amenazas climáticas, sísmicas y geopolíticas; desagrega la conectividad en dos dimensiones específicas —física y digital—, reconociendo que la brecha digital constituye una nueva forma de exclusión territorial; y vincula



explícitamente infraestructura con "oportunidades", no solo con crecimiento económico agregado, sugiriendo distribución territorial equitativa de beneficios del desarrollo.

74°.Párrafo Esta reestructuración refleja una visión territorial contemporánea que articula sostenibilidad ambiental, resiliencia ante riesgos múltiples, y democratización digital como fundamentos del desarrollo nacional en el siglo XXI.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL EJE INSTITUCIONAL: TRANSFORMACIÓN DEL PARADIGMA DE GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNANZA DEMOCRÁTICA

75°.Párrafo El Eje Institucional experimenta una transformación conceptual profunda que redefine la relación Estado-ciudadanía, transitando desde un modelo prestacional hacia un paradigma de gobernanza participativa y codecisión democrática.

76°.Párrafo El plan 2024-2025 establecía "propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al servicio social" (Obj.9). Esta formulación revela tres características del modelo precedente: el verbo "propender" sugiere aspiración sin compromiso vinculante de resultados; el término "construcción" implica un proceso inacabado, casi fundacional; y la expresión "orientado al servicio social" reproduce una lógica vertical donde el Estado provee servicios a ciudadanos receptores pasivos, perpetuando relaciones asimétricas de poder.

77°.Párrafo El PND 2025-2029 reformula radicalmente este objetivo al proponer "fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa" (Obj.8). Las innovaciones paradigmáticas son múltiples y fundamentales. Primero, el verbo "fortalecer" implica compromiso concreto con resultados medibles, asumiendo que existe capacidad institucional previa que debe potenciarse. Segundo, el concepto "institucionalidad pública" reemplaza "Estado", operando un giro técnico-conceptual significativo: mientras "Estado" refiere a estructuras abstractas de poder, "institucionalidad pública" alude a sistemas normativos, procedimientos, capacidades técnicas y cultura organizacional específicas, susceptibles de intervención y mejora sistemática.

78°.Párrafo Tercero, y quizás más revolucionario, el reemplazo de "orientado al servicio social" por "participativa" representa un cambio civilizatorio en la concepción de ciudadanía: de receptores pasivos de servicios a actores con agencia política, capacidad deliberativa y derecho constitucional a la codecisión en asuntos públicos.

79°.Párrafo Esta transformación alinea la institucionalidad nacional con paradigmas contemporáneos de democracia deliberativa, gobernanza colaborativa y construcción participativa de políticas públicas, reconociendo que la legitimidad estatal del siglo XXI no emana únicamente de la eficiencia

prestacional sino fundamentalmente de la profundización democrática participativa.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL EJE DE GESTIÓN DE RIESGO: EVOLUCIÓN HACIA UN MODELO INTEGRAL DE RESILIENCIA TERRITORIAL

80°.Párrafo El Eje de Gestión de Riesgo evidencia una profundización conceptual significativa en la concepción de vulnerabilidad territorial y capacidad adaptativa ante amenazas múltiples.

81°.Párrafo El plan 2024-2025 planteaba "promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico" (Obj.10). Esta formulación presenta limitaciones estratégicas: el verbo "promover" sugiere fomento sin compromiso vinculante de fortalecimiento institucional; la categorización "ciudades y comunidades" opera una distinción urbano-rural que fragmenta artificialmente la gestión territorial de riesgos; y el término "enfrentar" implica postura reactiva ante amenazas.

82°.Párrafo El PND 2025-2029 reformula sustancialmente este objetivo al proponer "fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las comunidades y sociedades ante riesgos de origen natural y antrópico" (Obj.9). Las innovaciones conceptuales son múltiples. Primero, "fortalecer" implica construcción activa de capacidades institucionales y comunitarias medibles.

83°.Párrafo Segundo, incorpora explícitamente "capacidad de respuesta", reconociendo que la resiliencia requiere tanto preparación preventiva como respuesta efectiva durante crisis. Tercero, reemplaza "ciudades y comunidades" por "comunidades y sociedades", operando un giro conceptual que reconoce la diversidad de organizaciones sociales territoriales más allá de la división urbano-rural, incluyendo sociedades indígenas, organizaciones campesinas, y estructuras comunitarias no urbanas.

84°.Párrafo Esta reformulación refleja un modelo territorial más inclusivo, proactivo e integralmente resiliente ante amenazas climáticas, geofísicas y antrópicas crecientes.

POLÍTICAS del Eje PND Social.

Tabla 3.- Comparación entre ambas POLÍTICAS del Planes Nacionales de Desarrollo OBJ.1.

Plan de Desarrollo Nacional «PARA EL NUEVO ECUADOR» 2024-2025		Plan de Desarrollo Nacional «ECUADOR NO SE DETIENE» 2025-2029	
OND	Políticas	OND	Políticas
1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral,	1.1 Contribuir a la reducción de la pobreza y pobreza extrema.	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para	Política 1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.

promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1.2 Garantizar la inclusión social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida.	garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Política 1.2 Garantizar el acceso a los servicios de protección social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida.
	1.3 Mejorar la prestación de los servicios de salud de manera integral, mediante la promoción, prevención, atención primaria, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, con talento humano suficiente y fortalecido, enfatizando la atención a grupos prioritarios y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.		Política 1.3 Mejorar la prestación de los servicios de salud de manera integral y con calidad, enfatizando la atención a grupos prioritarios y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.
	1.4 Fortalecer la vigilancia, prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles.		Política 1.4 Fortalecer la prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, incluyendo vigilancia sanitaria e implementación de sistemas de calidad en los servicios de salud.
	1.5 Garantizar el acceso a la información, educación integral de la sexualidad y servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, para el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la población.		Política 1.5 Garantizar el acceso y prestación de servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, que incluya educación integral de la sexualidad.
	1.6 Promover el buen uso del tiempo libre en la población ecuatoriana a través de la práctica de actividad física.		Política 1.6 Fortalecer la atención y prestación de servicios alrededor de las determinantes para el desarrollo integral de la población, con énfasis en la primera infancia.
	1.7 Implementar programas de prevención y promoción que aborden los determinantes de la salud alrededor de los diferentes problemas de malnutrición en toda la población, con énfasis en desnutrición crónica infantil-DCI.		Política 1.7 Garantizar el acceso a una vivienda adecuada, digna y promover entornos habitables y seguros, que contribuyan al fomento y desarrollo de ciudades y comunidades inclusivas, resilientes y sostenibles.

Fuente. Plan de Desarrollo Nacional «PARA EL NUEVO ECUADOR» 2024-2025; y, Plan de Desarrollo Nacional «ECUADOR NO SE DETIENE» 2025-2029.

Elaborado por: Consultorías Lins

Tabla 4.- Comparación entre ambas **POLÍTICAS** del Planes Nacionales de Desarrollo OBJ.2.

Plan de Desarrollo Nacional «PARA EL NUEVO ECUADOR» 2024-2025		Plan de Desarrollo Nacional «ECUADOR NO SE DETIENE» 2025-2029	
OND	Políticas	OND	Políticas
2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	2.1 Garantizar el acceso universal a una educación, inclusiva, equitativa, pertinente e intercultural para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, promoviendo la permanencia y culminación de sus estudios; y asegurando su movilidad dentro del Sistema Nacional de Educación.	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Política 2.1 Garantizar el acceso universal a una educación inclusiva, equitativa e intercultural para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, asegurando su permanencia y la culminación de los estudios en todos los niveles del Sistema Nacional de Educación.
	2.2 Promover una educación de calidad con un enfoque innovador, competencial, inclusivo, resiliente y participativo, que fortalezca las habilidades cognitivas, socioemocionales, comunicacionales, digitales y para la vida práctica; sin		Política 2.2 Promover una educación de calidad con un enfoque innovador, competencial, resiliente, intercultural y participativo; sin



	discriminación y libre de todo tipo de violencia, apoyados con procesos de evaluación integral para la mejora continua.		discriminación, con procesos de evaluación integral para la mejora continua.
	2.3 Fortalecer el sistema de educación superior a través del mejoramiento del acceso, permanencia y titularización con criterios de democracia, calidad y meritocracia.		Política 2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.
	2.4 Desarrollar el sistema de educación superior a través de nuevas modalidades de estudio, carreras y profundización de la educación técnica tecnológica como mecanismo para la profesionalización de la población.		Política 2.4 Impulsar la investigación científica, la innovación, la transferencia de tecnología, la protección de saberes ancestrales y de propiedad intelectual, con programas que permitan la inclusión, permanencia y educación continua.
	2.5 Fomentar la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) con el acceso a fondos concursables de investigación científica, la creación de comunidades científicas de apoyo y la inclusión de actores de los saberes ancestrales.		Política 2.5 Fomentar la práctica de la actividad física y el deporte, que promueva el bienestar social, la infraestructura deportiva y programas de alto rendimiento.
	2.6 Promover la conservación, salvaguardia y desarrollo del patrimonio material e inmaterial.		Política 2.6 Fomentar la conservación, salvaguardia y promoción del patrimonio material e inmaterial del país, la creación artística, la producción cultural y el impulso de las industrias culturales.
	2.7 Impulsar la creación artística y las industrias culturales		—
	2.8 Garantizar la preparación integral de los atletas de alto rendimiento y reserva deportiva, para alcanzar logros deportivos.		—

Fuente. Plan de Desarrollo Nacional «PARA EL NUEVO ECUADOR» 2024-2025; y, Plan de Desarrollo Nacional «ECUADOR NO SE DETIENE» 2025-2029.

Elaborado por: Consultorías Lins

Tabla 5.- Comparación entre ambos **POLÍTICAS** del Planes Nacionales de Desarrollo OBJ.3.

Plan de Desarrollo Nacional «PARA EL NUEVO ECUADOR» 2024-2025		Plan de Desarrollo Nacional «ECUADOR NO SE DETIENE» 2025-2029	
OND	Políticas	OND	Políticas
3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.	3.1 Prever, prevenir y controlar, con pertinencia territorial, los fenómenos de violencia y delincuencia que afectan a la ciudadanía y sus derechos, fortaleciendo la convivencia pacífica	3. Garantizar un estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	Política 3.1 Proteger la soberanía e integridad territorial del Estado y sus espacios marítimos jurisdiccionales contra cualquier amenaza externa o interna, con el ejercicio legítimo del poder estatal y el control efectivo del territorio.

	<p>3.2 Contrarrestar las economías criminales, fortaleciendo las acciones de investigación, persecución y control de la delincuencia organizada, el narcotráfico, la minería ilegal, el control migratorio, apoyando a la consolidación y sostenibilidad del sistema económico.</p>		<p>Política 3.2 Promover la convivencia pacífica priorizando la lucha contra el crimen organizado, la delincuencia común, la violencia y los delitos, generando confianza y bienestar para los ciudadanos.</p>
	<p>3.3 Fortalecer a las instituciones y entidades de la defensa para garantizar la soberanía, integridad territorial y contribuir a la paz y seguridad internacional.</p>		<p>Política 3.3 Potenciar las capacidades de inteligencia y contrainteligencia del Estado que permita identificar, prevenir y neutralizar amenazas que puedan comprometer la seguridad y la estabilidad nacional.</p>
	<p>3.4 Fortalecer la acción interinstitucional y el relacionamiento con la sociedad para contribuir a la seguridad integral y al desarrollo nacional.</p>		<p>Política 3.4 Consolidar el sistema de rehabilitación social y su reinserción en la sociedad en el marco del respeto a los derechos humanos.</p>
	<p>3.5 Fortalecer el ejercicio de los derechos de las personas que se encuentran en situación de movilidad humana.</p>		<p>Política 3.5 Promover el acceso a la justicia inclusiva, la lucha contra la impunidad y la reparación a víctimas, que permita el pleno ejercicio de derechos de las y los ciudadanos.</p>
	<p>3.6 Generar inteligencia y actividades de contrainteligencia que permitan proteger a los elementos estructurales del Estado.</p>		<p>Política 3.6 Prevenir y erradicar la violencia en todas sus formas, con énfasis en aquellas por razones de género, con acciones integrales de prevención, atención y reparación, y enfoque diferencial, inclusivo y libre de discriminación.</p>
	<p>3.7 Fomentar una cultura de inteligencia a nivel nacional para mejorar el conocimiento y aporte de la sociedad a la seguridad integral del Estado.</p>	<p>—</p>	
	<p>3.8 Fortalecer la seguridad de los Centros de Privación de la Libertad y Centros de Adolescentes Infractores y la protección de las personas privadas de la libertad y adolescentes infractores a través de la prevención, control y mantenimiento del orden interno, en el marco del debido proceso y respeto a los derechos humanos.</p>	<p>—</p>	
	<p>3.9 Fortalecer los procesos de rehabilitación social y reeducación de adolescentes infractores, garantizando los derechos de las personas privadas de libertad y de adolescentes infractores.</p>	<p>—</p>	
	<p>3.10 Impulsar la reducción de riesgo de desastres y atención oportuna a emergencias ante amenazas naturales o antrópicas en todos los sectores y niveles territoriales.</p>	<p>—</p>	
	<p>3.11 Fomentar la cultura de prevención de riesgos de desastres y la resiliencia Comunitaria.</p>	<p>—</p>	



	3.12 Contribuir al fortalecimiento de la ciberseguridad en el sector de las telecomunicaciones.		—
	3.13 Incrementar la efectividad de los mecanismos de promoción y reparación de derechos humanos, mediante el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales en esta Materia.		—
	3.14 Reducir la discriminación y violencia basada en género mediante la prevención, atención y protección integral a la población ecuatoriana y extranjera residente dentro del territorio ecuatoriano, especialmente a la población vulnerable integrada por mujeres, niños, niñas, adolescentes, y personas LGBTIQ+		—
	3.15 Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia.		—
	3.16 Garantizar la prestación gratuita de los servicios defensoriales para el ejercicio de los derechos de la ciudadanía.		—

Fuente. Plan de Desarrollo Nacional «PARA EL NUEVO ECUADOR» 2024-2025; y, Plan de Desarrollo Nacional «ECUADOR NO SE DETIENE» 2025-2029.

Elaborado por: Consultorías Lins

POLÍTICAS del Eje PND Económico, productivo y empleo.

Tabla 6.- Comparación entre ambos **POLÍTICAS** del Planes Nacionales de Desarrollo OBJ.4.

Plan de Desarrollo Nacional «PARA EL NUEVO ECUADOR» 2024-2025		Plan de Desarrollo Nacional «ECUADOR NO SE DETIENE» 2025-2029	
OND	Políticas	OND	Políticas
4. Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales	4.1 Profundizar la inserción estratégica de Ecuador en la comunidad internacional para contribuir al crecimiento y desarrollo económico.	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	Política 4.1 Fortalecer las finanzas públicas procurando un sistema tributario eficiente y sostenible.
	4.2 Incrementar la apertura comercial con socios estratégicos y con países que constituyan mercados potenciales.		Política 4.2 Gestionar las reservas internacionales bajo los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad, para fortalecer la dolarización.
	4.3 Generar un clima adecuado de negocios para la atracción y mantenimiento de inversiones.		Política 4.3 Promover la inclusión financiera y el acceso a productos y servicios financieros que permitan consolidar un sector financiero público sólido y sostenible.
	4.4 Incrementar el uso de procesos competitivos de contratación pública de régimen común.		Política 4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo infantil, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.



4.5 Incluir progresivamente criterios de sostenibilidad en los procesos de compras públicas en Ecuador.	—
4.6 Fortalecer un sistema tributario de forma progresiva, equitativa y eficiente	—
4.7 Fortalecer un sistema de finanzas públicas eficiente y sostenible.	—
4.8 Fortalecer la dolarización, consolidar el acceso a financiamiento y promover la regulación financiera.	—
4.9 Establecer el entorno normativo e institucional para atraer, facilitar, estructurar, concretar y proteger las inversiones en Asociaciones Público-Privadas.	—

Fuente. Plan de Desarrollo Nacional «PARA EL NUEVO ECUADOR» 2024-2025; y, Plan de Desarrollo Nacional «ECUADOR NO SE DETIENE» 2025-2029.

Elaborado por: Consultorías Lins

POLÍTICAS del Eje PND Ambiente, Agua, Energía y Conectividad

Tabla 7.- Comparación entre ambas POLÍTICAS del Planes Nacionales de Desarrollo OBJ.5.

Plan de Desarrollo Nacional «PARA EL NUEVO ECUADOR» 2024-2025		Plan de Desarrollo Nacional «ECUADOR NO SE DETIENE» 2025-2029	
OND	Políticas	OND	Políticas
5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	5.1 Incrementar la oferta del sector agropecuario para satisfacer la demanda nacional e internacional de productos tradicionales y no tradicionales de calidad.	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles	Política 5.1 Mejorar la competitividad del país con el fortalecimiento de las MIPYMES, agroindustrias, el fomento de encadenamientos productivos sostenibles e innovadores, y la ampliación de la inserción comercial en mercados estratégicos que dinamicen las exportaciones no petroleras.
	5.2 Fortalecer los sistemas agroalimentarios y prácticas innovadoras que propendan a la sostenibilidad ambiental		Política 5.2 Impulsar la competitividad del sector acuícola y pesquero, con acceso a financiamiento, tecnologías sostenibles e investigación orientada a la innovación, el cuidado ambiental y la adaptación al cambio climático.
	5.3 Incrementar la productividad, desarrollo y la diversificación de la producción acuícola y pesquera, incentivando el uso de tecnologías modernas y limpias.		Política 5.3 Implementar un modelo productivo eficiente, innovador y sostenible, basado en tecnologías limpias y el desarrollo circular, con articulación entre sector público, privado, academia y ciudadanía.
	5.4 Posicionar al destino Ecuador en el mercado nacional e internacional en función del desarrollo equilibrado de la oferta turística, generación de alianzas estratégicas y la gestión integral del territorio.		Política 5.4 Establecer un marco regulatorio estable y confiable que permita inversión privada nacional y extranjera de largo plazo, transferencia tecnológica y producción limpia.
	5.5 Fomentar la productividad, competitividad, comercialización, industrialización y generación de valor agregado en el sector agroindustrial, industrial y manufacturero a nivel nacional.		Política 5.5 Consolidar el turismo como un pilar de desarrollo territorial sostenible con el fortalecimiento competitivo de los productos turísticos, la atracción de inversiones y el posicionamiento del destino Ecuador.
			Política 5.6 Potenciar la producción agropecuaria con valor agregado,



			promoviendo la inclusión de pequeños productores, mujeres y jóvenes, y facilitando su acceso directo a mercados formales y sostenibles.
			Política 5.7 Impulsar la productividad agropecuaria con prácticas innovadoras, y manejo eficiente de recursos hídricos y tierras, para garantizar la seguridad alimentaria y ambiental.
			Política 5.8 Impulsar la inclusión económica y social, con énfasis en la economía popular y solidaria común marco regulatorio participativo y corresponsable entre sus actores.

Fuente. Plan de Desarrollo Nacional «PARA EL NUEVO ECUADOR» 2024-2025; y, Plan de Desarrollo Nacional «ECUADOR NO SE DETIENE» 2025-2029.

Elaborado por: Consultorías Lins

Tabla 8.- Comparación entre ambas **POLÍTICAS** del Planes Nacionales de Desarrollo OBJ.o.

Plan de Desarrollo Nacional «PARA EL NUEVO ECUADOR» 2024-2025		Plan de Desarrollo Nacional «ECUADOR NO SE DETIENE» 2025-2029	
OND	Políticas	OND	Políticas
6. Incentivar la generación de empleo digno.	6.1. Fomentar las oportunidades de empleo digno de manera inclusiva garantizando el cumplimiento de derechos laborales.		—
	6.2 Incentivar el desarrollo sostenible de las unidades productivas (MIPYMES)		—
	6.3 Impulsar la generación de empleo a través de mecanismos de crecimiento y expansión de empresas con pertinencia territorial.	—	—
	6.4 Desarrollar las capacidades de los jóvenes de 18 a 29 años para promover su inserción laboral.		—
	6.5 Garantizar la igualdad de remuneración y/o retribución económica entre hombres y mujeres por un trabajo de igual valor.		—

Fuente. Plan de Desarrollo Nacional «PARA EL NUEVO ECUADOR» 2024-2025; y, Plan de Desarrollo Nacional «ECUADOR NO SE DETIENE» 2025-2029.

Elaborado por: Consultorías Lins

Tabla 9.- Comparación entre ambas **POLÍTICAS** del Planes Nacionales de Desarrollo OBJ.6.

Plan de Desarrollo Nacional «PARA EL NUEVO ECUADOR» 2024-2025		Plan de Desarrollo Nacional «ECUADOR NO SE DETIENE» 2025-2029	
OND	Políticas	OND	Políticas
7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	7.1 Garantizar la sostenibilidad en el continuo abastecimiento de energía eléctrica en el Ecuador, con el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales con los que cuenta el país; y, propender el uso racional y	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la	Política 6.1 Garantizar el servicio de energía eléctrica en el Ecuador, con el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales disponibles, la incorporación de tecnologías de transición energética y la promoción del uso



	eficiente de la energía eléctrica por parte de los consumidores.	optimización y la eficiencia energética.	racional y eficiente de la energía por parte de los consumidores.
	7.2 Garantizar el manejo eficiente de los recursos naturales no renovables, a través del uso de tecnologías sostenibles, que permitan optimizar la producción nacional de hidrocarburos, y demás actividades de la cadena de valor del sector, con responsabilidad social y ambiental.		Política 6.2 Fortalecer el desarrollo responsable del sector minero con sostenibilidad ambiental y social que impulse el crecimiento económico del país.
	7.3 Fortalecer el desarrollo responsable del sector minero a través de estrategias integrales que involucren la sostenibilidad ambiental y social e impulsen el crecimiento económico del país.		Política 6.3 Garantizar una gestión eficiente, responsable y sostenible de los recursos naturales no renovables con la optimización de la producción de hidrocarburos.
	7.4 Conservar y restaurar los recursos naturales renovables terrestres y marinos, fomentando modelos de desarrollo sostenibles, bajos en emisiones y resilientes a los efectos adversos del cambio climático.		Política 6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y su biodiversidad, que contemple la reducción de contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos.
	7.5 Promover la articulación de la gestión ambiental, del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres.		Política 6.5 Promover la gestión integral del recurso hídrico, el acceso al agua en calidad y cantidad, sus usos y aprovechamientos con énfasis en el derecho humano al agua potable, saneamiento, riego y drenaje.
	7.6 Fortalecer la resiliencia de las infraestructuras para garantizar la seguridad de los usuarios ante riesgos y Peligros.		—
	7.7 Promover la gestión integral e integrada del recurso hídrico y su conservación, fomentando el derecho humano al agua potable en cantidad y calidad, y su saneamiento; así como, el riego y drenaje en un entorno adaptativo a los efectos del cambio climático.		—

Fuente. Plan de Desarrollo Nacional «PARA EL NUEVO ECUADOR» 2024-2025; y, Plan de Desarrollo Nacional «ECUADOR NO SE DETIENE» 2025-2029.

Elaborado por: Consultorías Lins

Tabla 10.- Comparación entre ambos POLÍTICAS del Planes Nacionales de Desarrollo OBJ.7.

Plan de Desarrollo Nacional «PARA EL NUEVO ECUADOR» 2024-2025		Plan de Desarrollo Nacional «ECUADOR NO SE DETIENE» 2025-2029	
OND	Políticas	OND	Políticas
8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico sostenible	8.1 Mejorar la conectividad digital y el acceso a nuevas tecnologías para la población.	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y	Política 7.1 Impulsar el desarrollo digital a través de la mejora en tecnología y la expansión de la conectividad en áreas geográficas no atendidas o con conectividad limitada en el país.
	8.2 Optimizar las infraestructuras construidas, capacidades instaladas y de gestión del transporte multimodal, para una movilización nacional e internacional de personas, bienes y		Política 7.2 Fortalecer e incrementar las capacidades del sistema de transporte multimodal regulado, que garantice una movilidad eficiente, segura y



	mercancías de manera sostenible, oportuna y segura.	desarrollo económico.	equitativa a nivel nacional, con criterios de intersectorialidad, eficiencia logística y conectividad territorial, así como reducir la vulnerabilidad de la infraestructura frente al desgaste y amenazas naturales, aplicando principios de resiliencia y sostenibilidad.
--	---	-----------------------	--

Fuente. Plan de Desarrollo Nacional «PARA EL NUEVO ECUADOR» 2024-2025; y, Plan de Desarrollo Nacional «ECUADOR NO SE DETIENE» 2025-2029.

Elaborado por: Consultorías Lins

POLÍTICAS del Eje PND Institucional

Tabla 10.- Comparación entre ambos POLÍTICAS del Planes Nacionales de Desarrollo OBJ.8.

Plan de Desarrollo Nacional «PARA EL NUEVO ECUADOR» 2024-2025		Plan de Desarrollo Nacional «ECUADOR NO SE DETIENE» 2025-2029	
OND	Políticas	OND	Políticas
9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.	9.1 Fomentar la participación ciudadana con enfoques de igualdad, en todos los niveles de gobierno y funciones del Estado, que permita realizar el monitoreo y evaluación de la gestión pública, fortaleciendo la rendición de cuentas.	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	Política 8.1 Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública.
	9.2 Impulsar el Gobierno Abierto que propicie la transparencia y el acceso de información oportuna y cercana a la ciudadanía.		Política 8.2 Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.
	9.3 Fomentar buenas prácticas regulatorias y la simplificación normativa y administrativa que promueva la innovación de la gestión pública.		Política 8.3 Impulsar la transformación digital del Estado, la adopción del modelo de Estado Abierto, la protección de la información, con un entorno digital seguro y confiable en todos los niveles de gobierno, así como la integridad pública y la lucha contra la corrupción, que promueva la gestión pública eficiente, inclusiva, transparente y participativa.
	—		Política 8.4 Promover la inserción estratégica del país en el sistema internacional con una política exterior y de cooperación orientada al desarrollo sostenible y a las prioridades nacionales; y, precautelar los derechos de los ecuatorianos en situación de movilidad humana.

Fuente. Plan de Desarrollo Nacional «PARA EL NUEVO ECUADOR» 2024-2025; y, Plan de Desarrollo Nacional «ECUADOR NO SE DETIENE» 2025-2029.

Elaborado por: Consultorías Lins



POLÍTICAS del Eje PND Riesgos

Tabla 11.- Comparación entre ambos **POLÍTICAS** del Planes Nacionales de Desarrollo OBJ.9.

Plan de Desarrollo Nacional «PARA EL NUEVO ECUADOR» 2024-2025		Plan de Desarrollo Nacional «ECUADOR NO SE DETIENE» 2025-2029	
OND	Políticas	OND	Políticas
10. Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico	10.1 Fortalecer el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos de Desastres mediante una gestión efectiva y oportuna con visión prospectiva.	Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Política 9.1 Mejorar las capacidades de las instituciones públicas para que respondan de manera coordinada, efectiva y oportuna a situaciones de emergencia o desastres.
	10.2 Implementar medidas de comprensión, prevención, mitigación y participación ciudadana para la gestión de riesgos de desastres		Política 9.2 Promover la resiliencia de la infraestructura estratégica pública frente a amenazas de origen natural y antrópico. Política 9.3 Mejorar la gestión de riesgos y promover la sostenibilidad ambiental en los procesos de reducción, reconstrucción y recuperación post-desastre, que minimice los daños ambientales, asegure comunidades resilientes e impulse el desarrollo sostenible.

Fuente. Plan de Desarrollo Nacional «PARA EL NUEVO ECUADOR» 2024-2025; y, Plan de Desarrollo Nacional «ECUADOR NO SE DETIENE» 2025-2029.

Elaborado por: Consultorías Lins

Lcdo. Gabriel Eliceo Carranza Estrada
Consultoría Lins